

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

3926 *Real Decreto 226/2013, de 22 de marzo, por el que se indulta a don Angelo Israel Onofre Pita.*

Visto el expediente de indulto de don Angelo Israel Onofre Pita, condenado por el Juzgado de lo Penal número 27 de Barcelona, en sentencia de 30 de septiembre de 2010, como autor de un delito de robo con violencia, a la pena de dos años y seis meses de prisión e inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2010, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de marzo de 2013,

Vengo en conmutar a don Angelo Israel Onofre Pita la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 22 de marzo de 2013.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ